



**COMUNICADO OFICIAL No. 11**

**ORDEN DE PRELACIÓN DEFINITIVO**

Quito DM, 09 de abril de 2019

Señores Empresas Participantes:

Mediante Resolución No. COLH-0171-09-04-2019, del 9 de abril de 2019, el Comité de Licitación Hidrocarburífera (COLH) resolvió lo siguiente:

**Artículo 1.-** Conocer y aceptar el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado el día 2 de abril de 2019 mediante memorando No. MERNNR-SEEPGN-2019-0023-ME, incluyendo la aclaración efectuada en la sesión extraordinaria del COLH No. 054 – 2019 del 9 de abril de 2019, que consta en el memorando No. MERNNR-SEEPGN-2019-0031-ME del 9 de abril de 2019.

**Artículo 2.-** Descalificar la oferta presentada por Flamingo Operating LLC para el Bloque Sahino, en virtud de los fundamentos de hecho considerados en el Informe de la Comisión de Calificación de Ofertas y de la revisión de la documentación constante en las ofertas presentadas, que se efectuó en la sesión extraordinaria del COLH No. 054 – 2019 del 9 de abril de 2019, como consta en los considerandos de esta Resolución.

**Artículo 3.-** Recomendar al Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables la adjudicación de los Bloques licitados en la XII Ronda Petrolera, denominada "Intracampos", en virtud del informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Bloque	Empresa/Consortio
1	Arazá Este	Petróleos Sudamericanos del Ecuador Petrolamerec S.A.
2	Perico	Frontera Energy Colombia Corp – Geopark Perú S.A.C
3	Chanangue	Gran Tierra Energy Colombia LLC
4	Charapa	Gran Tierra Energy Colombia LLC
5	Iguana	Gran Tierra Energy Colombia LLC
6	Espejo	Frontera Energy Colombia Corp – Geopark Perú S.A.C
7	Sahino	Petróleos Sudamericanos del Ecuador Petrolamerec S.A.

**Artículo 4.-** Declarar desierta la licitación para el Bloque Pañayacu Norte por no haberse presentado ninguna oferta.

**Artículo 5.-** Disponer al presidente del COLH notificar a los participantes de la Ronda Intracampos, el orden de prelación definitivo."

En este sentido, en concordancia con lo establecido en el artículo 41 del Instructivo de Funcionamiento del Comité de Licitación Hidrocarburífera (COLH) Procedimientos de los Procesos Licitatorios del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la XII Ronda de Licitación de Bloques Petroleros "Ronda Intracampos", a continuación notifico el orden de prelación definitivo de la referida licitación:

Bloque Arazá Este				
Orden de Prelación	Empresa / Consorcio	Puntaje		
		Oferta Económica	Oferta Técnica	TOTAL
1	Petróleos Sudamericanos del Ecuador Petrolamerec S.A.	60	39,42	99,42
2	Petrobell S.A.	30	40	70,00
3	Frontera Energy Colombia Corp – Geopark Perú S.A.C	25,50	26,63	52,13

Bloque Perico				
Orden de Prelación	Empresa / Consorcio	Puntaje		
		Oferta Económica	Oferta Técnica	TOTAL
1	Frontera Energy Colombia Corp – Geopark Perú S.A.C.	50,5	40	90,50
2	Petrobell S.A.	60,0	26,33	86,33
3	Gran Tierra Energy Colombia LLC	60,0	13,16	73,16
4	Zarubezhneft JSC	30,5	13,16	43,66

Bloque Chanangue				
Orden de Prelación	Empresa / Consorcio	Puntaje		
		Oferta Económica	Oferta Técnica	TOTAL
1	Gran Tierra Colombia LLC	60,0	40,0	100,0
2	Petróleos Sudamericanos del Ecuador Petrolamerec S.A.	20,0	9,48	29,48



Bloque Charapa				
Orden de Prelación	Empresa / Consorcio	Puntaje		
		Oferta Económica	Oferta Técnica	TOTAL
1	Gran Tierra Energy Colombia LLC	60,0	40,0	100,0
2	Frontera Energy Colombia Corp – Geopark Perú S.A.C.	43,5	29,26	72,76

Bloque Iguana				
Orden de Prelación	Empresa / Consorcio	Puntaje		
		Oferta Económica	Oferta Técnica	TOTAL
1	Gran Tierra Energy Colombia LLC	60,0	40,0	100,0

Bloque Espejo				
Orden de Prelación	Empresa / Consorcio	Puntaje		
		Oferta Económica	Oferta Técnica	TOTAL
1	Frontera Energy Colombia Corp – Geopark Perú S.A.C.	60,0	40,0	100,0

Bloque Sahino				
Orden de Prelación	Empresa / Consorcio	Puntaje		
		Oferta Económica	Oferta Técnica	TOTAL
1	Petróleos Sudamericanos del Ecuador Petrolamerec S.A.	60,0	39,74	99,74
2	Gran Tierra Energy Colombia LLC	60,0	39,71	99,71

Ing. Patricio Larrea

**VICEMINISTRO DE HIDROCARBUROS**  
**MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LICITACIÓN HIDROCARBURÍFERA**

